

**ACTA ORDINARIA N° 38-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO– DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Crisly Morales Méndez

Virginia Vargas Acosta

Eladio Picado Ramírez

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES SUPLENTES

Manuel Alfredo Ovares Elizondo

INTENDENTA

Cinthya Rodríguez Quesada

SECRETARIO

Darío Álvarez Arguedas

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

CONCEJALES SUPLENTES

Ivannia Rodríguez Sánchez

Ronny Campos Muñoz

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DEL ACTA**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**

IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION
X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTA

- Se somete a ratificación el acta ordinaria 37-2017 la cual se ratifica en todas sus partes.
-

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

a. Se Recibe a la Ing. Leda Ramos- MAG

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

LEDA. Agradece el espacio.

La intención de esta visita intención es compartir con ustedes esta información que me parece podría ser en algún momento de utilidad para nuestro distrito, soy trabajadora de MAG y hace como año y medio iniciamos un programa que se llama “Mejoramiento de Vida” esto es una estrategia de desarrollo que utiliza Japón después de la segunda guerra mundial, después de quedar devastado lo interviene el gobierno de Estados Unidos y a finales de los 60” estaba estrenado el primer tren bala, con un increíble desarrollo y hoy por hoy es una potencia mundial.

Por eso el país le ha venido dando seguimiento a este proceso y el MAG por la cooperación que tiene el gobierno de Japón, facilita que algunos técnicos valla a capacitase a Japón y comiencen a saber o que es el proyecto mejoramiento de vida. Digamos que Costa Rica decide poner en práctica este estrategia en una comunidad de Miramar esta metodología, esto fue todo un éxito ya que mejoramiento de vida no implica lo que las instituciones normalmente trabajan, por ejemplo en el MAG esto influye en aumento de la productividad, esta estrategia va más con las personas como tal, por ejemplo que si las personas se empoderan o son autogestionarias todo lo demás se dará, la intervención de los gobiernos es a veces soplo dar recursos sin que las personas sean autogestionarias.

Estos compañeros lo implementan en la comunidad de Corazón de Jesús en Miramar, los japoneses le dan seguimiento y se dan cuenta que es todo un éxito, entonces le propones a MAG validar esa metodología para ver si lo que paso fue una casualidad o si realmente si funciona esta metodología, así que proponen que las diferentes agencias del MAG lo implementen, en el caso nuestro participamos y se nos dio y en este momento se está validando en ocho regiones del país y Cóbano es una de ellas. Esto inicia con una capacitación a las personas encargadas de llevar esto a las comunidades, no solo es el MAG también se invitó gente del SINAC, el INAMU y como parte fundamental nos pareció la parte de gobierno local, en ese momento y por diferentes razones la administración anterior no pudo participar pero cuando asumió la nueva administración hemos estado comentándole lo que se está haciendo e insistiendo en que ustedes como gobierno local sean parte de este proceso. Yo tuve la opción de ir a Japón el año pasado a raíz de ese proceso que estamos llevando. Específicamente el jueves y viernes tenemos una visita, ellos después del curso le dan seguimiento y se da la casualidad que en Orotina una de las agencias de cooperación como la municipalidad se involucró en estos grupos y estableció un convenio directa con una de las tantas agencias de cooperación japonesa y ahí hay una funcionaria de Japón que está apoyando directamente al grupo, y que con esto se da un gran apoyo como recurso humano como el económico. Entonces ellos vienen un experto a visitar el país, y como estamos en las listase la posibilidad de que vengan a visitar Cóbano. El estará en la comunidad de Santa Fe donde estamos llevado a cabo este proyecto, en su momento la Municipalidad envió un

funcionario muy participativo pero que solo dos veces. Este señor maneja una Municipalidad en Japón y allá las municipalidades tienen mucho peso y es algo que él quiere venir a exponer su experiencia. Por ejemplo en el caso de Orotina esta funcionando muy bien mandan funcionarios a capacitar allá y de Japón mandan funcionarios aquí, y es algo que nosotros consideramos que tal vez porque no tener una relación más directa con ellos y no nosotros como Ministerio porque ya la tenemos si no compartir con ustedes para que se logre un acercamiento con las agencias de cooperación es este caso IFPAT y JICA, hablando con Cinthya se había comentado que si se podría traerlos acá a conversar un par de horas, que los conozcan, nosotros organizamos una agenda para ellos, que desayunen en la feria y conozcan el diario vivir de los cobaneños, ellos no traen un saco de dinero, ellos vienen a conocer y a ver la capacidad de la gente.

De ahí que habíamos solicitado un espacio para hacerlos partícipes de este intercambio. Yo había pensado en que para darle el espacio al gobierno local, se podría aquí y si no se puede se haría en el MAG.

CINTHYA: más tarde los convoco a sesión extraordinaria el día viernes a las 10 de la mañana para recibir a los señores

LEDA: nosotros iniciamos un proceso con un grupo de 20 familias en Santa Fe, lo estamos haciendo en la escuela como un plan piloto.

PRESIDENTE: usted lo que quiere es que nosotros los atendamos a ellos aquí en la sala de sesiones a las 10 de la mañana.

LEDA: bueno también estará el equipo de mejoramiento de vida de Cóbano y también vendrá la Municipalidad de Orotina a compartir la experiencia.

PRESIDENTE: de mi parte estoy de acuerdo con recibirlos, para tratar de rescatar la parte agropecuaria de la zona

MANUEL: Yo soy parte de eso grupo y ojala que este concejo lo tome en cuenta porque en realidad es muy interesante.

LEDA: este programa no es solo en la parte agropecuaria si no que en general con las familias de cualquier tipo.

FERNANDO: esta oportunidad parece ser importante, tratemos de no dejarla pasar.

LEDA: agradece de nuevo el espacio se retira

b. Se recibe a Rafael Ángel Rodríguez

PRESIDENTE: Le da la bienvenida y concede la palabra

RAFAEL: Agradece el espacio

Vengo a hacerles conocimiento del acuerdo que solicite a la municipalidad de Paquera en relación al camino, ya lo distribuía varias partes incluyendo la presidencia y aquí les traigo una copia para que me den el recibido por favor, le vengo a pedir que trabajemos por Cóbano y dejemos atrás las banderas políticas y hacer acciones para la gestión de ustedes y no solo sean uno más que pasa logremos los objetivos importantes. Con todo respeto vengo a ponerme a las órdenes de lo que yo pueda servirles, como le digo tratar de realizar una buena estrategia para hacer la mayor cantidad de logros posibles y por ejemplo el tema de las calles son un desastre, las calles de lastre son muy delicadas con solo que pasen camiones y carros se desbaratan, entonces tratar de buscar una solución a eso, responsabilizar al CONAVI que asuma su papel, también estoy trabajando en lo que es el asfaltado de Montezuma donde hay un fallo de sala cuarta y que simplemente se cogieron los recursos para la platina.

Yo quisiera que el secretario nos leyera el documento que le entregue.

Como ustedes ven eso está caminando, pero para reforzar eso ustedes podrían tomar un acuerdo reforzando e incluso metiendo a la Liga de Concejos Municipales de Distrito para que ellos también presionen por ese lado al igual que la Unión de Gobiernos Locales, también lo pase desde mi oficina a los medios para ver si entrevistan al Ministro o al Director del CONAVI.

También otro tema que quería mencionar es la cantidad de comercios y que no hay un buen servicio de aguas residuales, si pasan por el centro de Cóbano a veces el olor es nauseabundo y eso afecta gravemente la actividad comercial, entonces priorizar las cosas tratar de ver cuáles son las más urgentes ya sea el camino o este otro y además tratar de organizarse y llamar al tránsito por que esto es una carnicería solo hoy hay 3 accidentes de tránsito. Hay falta de control para mitigar esta problemática.

FERNANDO: con la red vial, para nadie es un secreto es pésimo estado de las calles y creo que la decisión que tomo Paquera es muy importante, me preocupa el puente de Valle Azul, y el de Pánica que son puentes provisionales, y hay que poner cuidado ahí. Lo demás, los olores de Cóbano es fatal por el colegio no se puede pasar, es un tema que hemos tratado ya aquí. Y soy del pensamiento que debemos ir a la adquisición de una flotilla de mantenimiento vial. Además los colores políticos se dejaron de lado.

MANUEL: me preocupa mucho a calle esta de Betel a donde Chelo Calderon, es muy angosta y quedo mucha piedra suelta.

VIRGINIA: un tema que me llamo la atención fue lo de planificar las prioridades a que se refiere

CINTHYA: ya lo hicimos fuimos reunirnos con la comunidad para que prioricen las cosas.

PRESIDENTE: aquí venimos a trabajar nada de banderas y partidos, tenemos muchos problemas que atender como las calles y el caso de la basura que como dice si se puede comprar otro y reparar este sería genial y ayudar a superar nuestro distrito.

RAFAEL: Yo soy egresado del INA de mecánica y es que reparar es más barato que comprar nuevo, y el proceso licitatorio es muy lerdo.

ELADIO: pienso que si debemos comprar y reparar el que tenemos ya que es de muy poca capacidad. Y lo de los partidos si se da ya que los partidos queremos sobresalir y sería mucho mejor trabajar con equidad sin importar los partidos.

VIRGINIA: me parece interesante por la experiencia, yo pienso que no debemos comprar camión nuevo y ocupamos una mente mayor que nos asesore, y ayude a visualizar las cosas.

RAFAEL: les insisto en contratar un gestor ambiental, ya que con un gestor podría ser la solución a la basura porque estamos botando plata y podemos comenzar con educación en las escuelas, para que se bote solo la basura y lo demás se reutilice.

Agradece el espacio y se retira.

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. CINTHYA: ayer nos reunimos lo que es el departamento de gestión técnica vial Jeffrey y mi persona, fueron como 3 horas de reunión, la situación es esta; hasta el viernes estaba contratado el tanque que riega la emulsión y el camión que reparte el polvo de piedra, tenemos emulsión en Puntarenas 70 mil litros casi, pero no tenemos como ponerla, también habría que comprar otros agregados como polvo de piedra y es, acordamos en la reunión que se van a retirar las personas de Puntarenas a quienes les estamos pagando viáticos y prácticamente no están ..o bueno si están haciendo porque están barriendo las calles, pero bueno eso lo pueden hacer los mismos vecinos...

VIRGINIA: a mí me dio tristeza ver eso.

CINTHYA: bueno esa es la situación, estamos esperando que Puntarenas nos resuelva algo, porque esperamos que de los otros recursos de años anteriores que ellos si pueden utilizar o manejar digamos podamos pagar eso.

PRESIDENTE: cuantos litros dijo

CINTHYA: 70 mil algo, lo que la comunidad aporéo ya se gastó que fueron 45 mil litros, aquí tengo la factura de lo que compramos nosotros que son 70.754 litros y nos costo ₡9.619.000,00 pero de eso ya hemos gastado un poco.

Yo espero eso se resuelva pronto porque todavía nos falta partes como Flor Blanca y la escuela Privada de poner emulsión, otra parte en Mal País, hay varios sectores que todavía nos faltan. Puntarenas quedo de avisarnos Doña Gabriela y don Juan José, siento una actitud diferente de parte de la unidad técnica por lo menos y me imagino que si Doña Gabriela habla con esa libertad significa que existe anuencia de parte de Don Randall.

Hay muchas personas que llaman y dicen yo puse plata porque no me han puesto a mí, y tal vez no fue lo que se presupuestó entonces primero terminar lo que está contemplado y luego vemos, no hubo control para los depósitos, todo mundo deposito con la fe que si yo deposito me van a poner a mí y no es así

VIRGINIA: bueno a mi Flor Blanca y otros me preguntan que, que paso nosotros pusimos dinero y hay un polvazal, yo les respondo no sé si habrá algún problema pero esto está contemplado, voy a preguntar que les digo.

CINTHYA: deles mi numero Doña Virginia, yo igual le dije a Cristian el dueño del El Príncipe que la gente lo llama y lo trata de ladrón porque él fue que organizo todo, yo le dije que me llamen a mí y hablamos, ayer a las 2 me llamo Flor Blanca, este Álvaro Villafuerte, Pelón el chofer y le dije no dele mi número de teléfono al gerente y hoy no me ha llamado. Son 2 kilómetros que no están poblados que no se va a aponer pero lo demás sí.

VIRGINIA. A mí lo que me preocupa es la gente que puso dinero con la fe que les echaran, entonces me imagino quienes pusieron y nos les valla a llegar....

CINTHYA: ya hay, deberíamos analizar caso por caso.

VIRGINIA: nosotros deberíamos curarnos en salud, pedir a el duelo del Príncipe una lista de los que aportaron. La comunicación es clave.

CINTHYA: cuando se habilitaron las cuentas hubo gente que aun sabiendo que no iba a pasar en frente dijo yo depositó y los amarro y no es así.

VIRGINIA: lo mejor es pedir ya que él fue el coordinador una lista de que puso cada quien, a lo mejor el 90% está siendo cubierto y solo el 10% habrá que hacerle de una u otra forma. La comunicación es básica.

PRESIDENTE: ¿cuándo se va a continuar el trabajo?

CINTHYA: no sé, hasta que se pueda contratar por lo menos el tanque de emulsión, porque los agregados se pueden hacer con back hoe es más lerdo pero se puede hacer, pero el tanque de emulsión es esencial.

El lunes me reúno con comunidad de Delicias, porque estaba hablando con el ingeniero vial, no es definitivo pero pensamos tomar de los recursos ordinario para el camino de Delicias y con el extraordinario cubrir el resto de caminos que nos quedan para el segundo semestre del año, pero lo primordial para mi9 es que la gente de Delicias me diga si quiere que se haga para el Montezuma o hacia el centro de Delicias. La reunión va a ser el lunes 23 a las 6 de la tarde para si alguno tiene el gusto de ir.

CINTHYA: yo le solicite a Gabriela cuanto habíamos gastado nosotros de la 8114 y ella me dice que está esperando para entregarme el informe completo y luego ver que podemos hacer, me recomiendan hacer otro sello encima par que sea más duradero, pero según me dice Jeffrey ese tratamiento cuesta más o menos 60 millones, si estaría sobrando plata de lo que tiene Puntarenas genial y si no a ver que hacemos.

b. CINTHYA: fui a hablar con Diego para los compañeros síndicos y con Mauricio, están muy molestos con los síndicos anteriores que nunca se aparecieron por allá, pero ven una actitud completamente diferente en ustedes si van y preguntan, pero 2 años seguidos se presupuestó lo de las partidas pero no se ejecutó, esculpa de los dos, del síndico anterior y de la administración anterior, me dio la lista de la plata que hay para cada cosa y hay un problema serio y quería comentarlo con ustedes, sería importante que manden a llamar a la Directora del Colegio,

PRESIDENTE: ella lo que quiere es que le haga el aula.

CINTHYA: si con respecto al dinero del aula, entiendo que la administración anterior le hizo un aula

PRESIDENTE: el problema es que ellos le hicieron esa aula y estaba presupuestada en Puntarenas.

CINTHYA: dice construcción del aula de enseñanza especial del CTP de Cóbano, cosas del 2011 y aun no se han gastado. Me recomendaron y creo que es la opción más viable que es ampliar el aula. No sé si lo hacen ustedes como síndicos o como Concejo se manda a llamar a la Señora o la junta

DUNIA: creo que es mejor a la junta

CINTHYA: No si toman como acuerdo mandar a llamar la junta

PRESIDENTE: si ahora después lo hacemos.

- c. CINTHYA: con el asunto del puente sobre el Rio Frio en Rio Frio tenemos una situación bastante seria, se podría hacer ya, nosotros tenemos el dinero y por dicha Cóbano lo que tendría que invertir con como 10 millones de colones, el asunto es que se empezó la construcción del puente, vea ahí no hay ni 10 metros de propiedad del camino.

PRESIDENTE: Álvaro y Freddy me habían dicho que eso ya lo habían arreglado

CINTHYA: el camino es municipal pero no se hicieron las cosas sobre el camino, se hizo sobre 3 propiedades privadas

DUNIA: corrieron el camino hacia un lado.

PRESIDENTE: si pero antes de despropiar, primero debieron despropiar y luego construir

CINTHYA: yo me di cuenta hasta ayer

PRESIDENTE: pero ya me habían dicho que eso se había arreglado

CINTHYA: de hacho la semana pasada vino José Chan que es el topógrafo del departamento de desarrollo urbano, dice que tiene un problema que no sabe qué hacer que ocupa los planos de esas tres propiedades, yo hable con Freddy para que me diga nombres exactos de ellos a ver si Heriberto los puede buscar.

DUNIA: sería que ellos donen esos pedazos

PRESIDENTE: tal vez el que mas cueste es el dueño del tecal, por que el otro es Freddy y el tío y ellos están anuentes a ayudar.

DUNIA: tal vez si los citamos aquí.

CINTHYA: o se forme una comisión para ir y visitar el lugar no se... porque yo puedo hacerlo pero así como que mañana lo voy a hacer no.

VIRGINIA: ellos también deberían preocuparse por eso, si no se hace eso no puede continuar y ellos tienes el problema ahí que tienen que resolverlo.

CINTHYA: tan es así que la auditoria del MOPT por eso es que pide recoger las vigas, no porque es asunto de ley que tenemos que encargarnos nosotros sino por que como se van a poner unas vigas en propiedad privada.

Entonces ya Doña Gabriela nos emitió un documento donde el ingeniero del MOPT que dice que por recomendaciones de auditoria necesito ir a recoger las vigas. Y aquí culpa de la administración anterior y sobre todo de la comunidad.

FERNANDO: a raíz de eso creo que es muy claro y muy justo hacer las gestiones ante la comunidad para que eso se arregle lo antes posible, por así a como nos han despellejado del cuero que no queremos ayudar, porque me han dicho que nosotros tenemos que aportar 5 millones y Cinthya no quiere así me lo han dicho, Freddy es un vigeo de palabras, nos culpa de muchas cosas, entonces que le caiga la responsabilidad a quien le corresponda realmente, si tiene que correr para que se ejecute que se haga pero no podemos seguir de esta forma, ellos muy fácil la municipalidad esto y aquello, entonces ahora que se les presione para que corrijan a menor brevedad posible.

PRESIDENTE: Yo hable con Freddy y él me dijo que ya el ingeniero del MOPT ya había venido y hicieron las medidas y ya se solucionó.

FERNANDO: hay que llamarlos aquí para que aclaren esta situación, porque es muy fácil despellejar.

ELADIO: No es sobre el rio que van a poner las vigas?

CINTHYA: los pilotes quedan en propiedad privada.

ELADIO: si pero está en propiedad del rio no?

CINTHYA: es que hasta que usted valla al lugar nos va a entender.

VIRGINIA: es que donde quedaba mejor la estructura era ahí.

ELADIO: eso es modificar los planos de la calle.

PRESIDENTE: es que le puente en si esta en propiedad del estado pero para que se pueda conectar la calle con el puente se tiene que pasar por propiedad privada.

ELADIO: y cuanto se tarda en modificar eso? Eso debió haberse hecho hace rato

CINTHYA: nosotros nos encontramos eso así, y el asunto es que José Chan tiene toda la voluntad por que al final son ellos dos y el Departamento Legal que tiene que hacer el notariado, pro si no hay voluntad de parte de los vecinos para traspasar.

ELADIO: antes de haberse hecho el proyecto debió haberse hablado con los dueños de la propiedad esa.

CINTHYA: Si tiene toda la razón.

PRESIDENTE: Pero si es lo mismo, Freddy es uno y el tío el otro.

ELADIO: Pero ellos están de acuerdo o no están de acuerdo?

CINTHYA: Se supone que sí, es que vieras que difícil es la gente de Rio Frio, usted no tiene una idea.

ELADIO: Yo entiendo, pero el problema, es que irse a traer esas vigas de ahí...

PRESIDENTE: Si perdemos el puente..

ELADIO: aquí hay que correr con el topógrafo y hacer todo el procedimiento.

CINTHYA: Ya el levantamiento topográfico ya se hizo. Yo creo que puedo tramitar eso esta semana, pero casi que mañana no puedo, tal vez el jueves.

Pero lo que yo quiero es que vean como dice don Randall los comentarios de Freddy específicamente y Álvaro Varela de que yo no quiero ese camino, vayan y se dan una vuelta para que vean que lindo está quedando con menos dinero del que gastaron ellos mismos el año pasado y antepasado.

MANUEL: pero esta bravísimo con el camino, a mí me mando a decir que eso era una cochinada.

CINTHYA: que lo diga Don Fernando.

FERNANDO: excelente trabajo.

CINTHYA: y con 19 millones cuando el año pasado y ante pasado se gastaron más de 40 millones. Y el asunto es que ellos mismos hicieron que la administración anterior por no fijarse bien callera en error empezara a tramitar con Puntarenas, ahí todos se involucraron; Puntarenas, el MOPT, Cóbano por ellos. Imagínese que cortaron un árbol espavel que está en peligro de extinción sin siquiera el permiso de SINAC, tienen una denuncia también por eso.

PRESIDENTE: en cuanto a este tema yo no sé si hacemos una comisión, o que Cinthya valla y se reúna con ellos que creo seria los más correcto y si alguno quiere acompañarla.

CINTHYA: a mí me gustaría que me acompañaran, primero para que sean testigos de lo que vamos a hablar y segundo para hacer presión también.

PRESIDENTE: Yo puedo ir pero sería algo tarde, para ir a acompañarla y si alguno también quiere ir a acompañarla para que hacer una comisión.

VIRGINIA: alguien lo dijo aquí y lo tomo como una sugerencia, que lo traigamos aquí pero que mandemos una carta a la junta directiva con copia a AID que diga que estamos muy preocupados porque la responsabilidad del pueblo era tener eso listo y que aún no se ha cumplido y que entonces no podemos seguir adelante en el proyecto y que vengan a decirlo aquí.

PRESIDENTE: Es que si nosotros vamos esta semana se adelanta pero si esperamos que vengan el martes

CINTHYA: háganlo paralelo, yo me comprometo a ir el jueves

VIRGINIA: y para qué van a ir si es el mismo problema

FERNANDO: Es bueno ir doña Virginia para que avancen rápido

PRESIDENTE: es que si esperamos ocho días y después que tal que ni vienen.

ELADIO: cuál es la idea de ir? Aquí lo que hay que hacer es tomar acciones, llevar el topógrafo.

CINTHYA: ya el topógrafo fue y eso está hecho, pero el primero necesita los planos de las tres propiedades

MANUEL. Lo que hay que hacer es mandarle unas cartitas a los dueños de las propiedades, para que colaboren.

PRESIDENTE: o ir a hablar con ellos que nos den las copias de los planos para llevárselo al ingeniero.

ELADIO: todo eso está ahí y Heriberto lo puede sacar nada más que ellos den el visto bueno para eso, en el momento que esos dueños de propiedad digan bueno pasen las calle por aquí, ya se hace el levantamiento como dice Doña Cinthya ya fue el topógrafo es nada mas de catastrar los planos estos, hacer el traspaso al concejo de la calle, al algo que se debió haber hecho ya, y por supuesto no dejar que se lleven nada.

CINTHYA: la comunidad entre comillas "Freddy y Álvaro" dicen que ellos se plantan.

PRESIDENTE: Yo sugiero que valla Doña Cinthya y les exponga lo que se va a hacer esta semana. No y que ellos después vengan y expliquen el caso.

ELADIO: el jueves yo vengo de colorado y puedo pasar a las 5.

VIRGINIA: es que el jueves a las 2:30 es la reunión de la comisión especial de Montezuma. De todas maneras va a haber un evento al cual creo que hay que asistir luego en la casa de la cultura. No se va a dura tanto porque solo se va a hacer la estrategia, que la comunidad agarre las riendas, como sacar todas las inquietudes.

- d. CINTHYA: hable con ingeniero Reinaldo Mata y me dijo: el contrato se venció en octubre el de mantenimiento, en unos 15 días de reinicia el trabajo, así las cosas empezaríamos con limpieza de cunetas chapia y bacheo de urgencia, básicamente como después de febrero.
PRESIDENTE: empezamos a hacer qué?
CINTHYA: bacheo de urgencia Cobano-Paquera, con respecto a lo que decía Manuel ese trabajo aún no se ha entregado, ese trabajo en lastre es muy lerdo por lo de las certificaciones y eso.
MANUEL: los descuajes y rondas del mango a Bello Horizonte.
CINTHYA: Los descuajes como tal no están contemplados, pero la limpieza de rondas viene con el trabajo
FERNANDO: pero Cinthya los descuajes que hacen...
CINTHYA: nono Don Fernando, se supone que esos descuajes si los están haciendo bien.
PRESIDENTE: pero no le corresponde a los dueños de la propiedad.
CINTHYA: Si, nosotros notificamos y demás si no lo hacen cobran una multa de 100 colones
PRESIDENTE: más no son 300 colones por metro lineal.
ELADIO: La ley de caminos establece que si no lo hace el dueño de la propiedad lo hace la Municipalidad y cobra el trabajo como tal, lo que no se ha hecho es notificar.
CINTHYA: lo que no se ha notificado es eso sector, pero los demás trabajos que estamos haciendo si como Santa Teresa.
- e. CINTHYA: hoy hubo reunión del VIP, una reunión meramente técnico ni yo estuve, porque ellos dicen que un día de estos nos reunimos con las comunidades, ustedes como concejo, comités de camino y los transportistas, el trabajo se va a iniciar, les leo el documento que me dio el ingeniero; la presente es para informarles que en la reunión que tuvimos hoy sobre la construcción de pasos fluviales en Quebrada Danta y Quebrada El Carmen, con el Ingeniero Bernal Hernández coordinador regional del GIZ
en los proyectos MOPT VIP, personeros representantes de la concesionaria a cargo de la obra y personeros encargados de control de calidad de la obra y representantes del Concejo Municipal de Cóbano, dicha reunión es para ultimar detalles para la construcción de los puentes, se quitaran los existentes y se colocaran nuevos de dos carriles con paso peatonal y costara 81607337 y durara 76 días naturales, se firmó la orden de inicio del proyecto el cual inicia el 6 de febrero, se hará una reunión una semana antes de iniciar para más detalles.
ELADIO: se puede decir que el 6 de febrero se inicia?
CINTHYA: si y el 1 habrá una reunión allá, no sé si les parece prudente convocar allá a los sectores que crean convenientes, no se mejor convocan a una sesión extraordinaria
PRESIDENTE: me parece bien
ELADIO: es un proyecto importante
CINTHYA: importantísimo, se van a quitar los puentes totalmente.

CONSIDERANDO:

- Que se hará una reunión importante sobre el tema de la construcción de puentes.
- Que se considera necesario convocar a una sesión extraordinaria para tratar estos temas con la comunidad.
- Que la reunión se llevara a cabo en el Salón Comunal de Santa Teresa el día miércoles 01 de Febrero del presente año a las 4:00pm

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 01 de Febrero del 2017 en el Salón Comunal de Santa Teresa a las 4:00pm. Con las personas que la intendente considere necesarias. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- f. DUNIA: Doña Cinthya sobre la calle que habíamos mandado a revisar, de Juanico que habíamos coordinado a Puntarenas, ella me dijo que entiende que mandaron algún recurrente o habían contestado que si podri preguntarle a usted?
CINTHYA: si y no, lo hicieron doña Gabriela fue a desarrollo urbano y quedaron más bien en que tenía que ser más bien desarrollo urbano que conteste y lo que van a contestar es que no, que definitivamente que no, que hay fueron responsables en vendedor y el comprador, con respecto a eso no se puede hacer absolutamente nada

g. FERNANDO: que sabe la administración sobre unas instalaciones para peleas de gallos, según me informan son muy avanzadas. Están camino a Río Negro y la gente se mofa por que las construyeron sin ningún permiso de nada.

MANUEL: yo me di cuenta el domingo ya en la noche, que habían inaugurado la gallera

FERNANDO: si es que la gente se mofa por que la construyeron y no sacaron ningún permiso.

ELADIO: pero quien va a dar permiso para construir un gallera?

FERNANDO: no la gallera no pero si la construcción

MANUEL: la gallera la construyo fue Víctor Mora en Barrio de Olla, yo me di cuenta de todo, solo el entradas hizo millón ochenta mil colones.

FERNANDO: a mí lo que me preocupa es que lo hicieron sin ningún tipo de permiso.

MANUEL: ahí permisos de nada, a mí la gente me llama y me dice usted es concejal y que es lo que hace, esa municipalidad que es lo que hace.

Hoy vine temprano Doña Cinthya estaba en reunión entonces hablé con Roberto de que la gente me llamo muy molesta, también me llamaron la gente de Montezuma que una señora alquilo un cuarto y que hoy ya estaban soldando y que ya es una soda y está en ZMT.

CINTHYA: Eso si por que la gallera nunca me supo ubicar Roberto y lo de la soda ya mande al inspector.

PRESIDENTE: a mí me preocupa mucho esto de los inspectores, hace falta inspectores?

CINTHYA: si claro, porque hay muchas cosas que se ven y otras que no se ven, y la gente le pregunta a uno que están haciendo ustedes, y si tenemos que buscar otro inspector para que vallen y trabajen y hagan realmente las inspecciones como tiene que ser.

CINTHYA: Don Dago y quien le dice a usted que no se están haciendo las inspecciones, es que usted con su comentario está dando a entender que no se están haciendo como se tienen a hacer.

PRESIDENTE: le estoy haciendo una pregunta, le hacen o no le hacen falta?

CINTHYA: SI...

PRESIDENTE: entonces es buscar la alternativa para poner más inspectores para que se hagan las cosas como tienen que ser, no es que los inspectores estén haciendo las cosas mal si no que abarcar todo espacio para que las cosas funcionen bien.

CINTHYA: Vean, nosotros como mínimo solo en construcciones ocupamos 4 compañeros más, ahora lo que hicimos fue pasar a Cristopher Núñez que estaba en cobros, pasarlo a construcciones medio tiempo porque es lo que el presupuesto nos da, solo en construcciones 3, en patentes otros 2, cobros necesita su propio notificador, Zona Marítima Terrestre necesita 2 más todavía, creo que necesidad de inspectores creo que es lo que mas hay en el concejo pero como hacemos si no alcanza, tan es así que de hecho hoy tuve una reunión con los compañeros de administración, porque para estos días festivos algunos compañeros estuvieron trabajando de 10 de la noche a 2 de la mañana, están sumamente agotados los 4, y aun así otro compañero de la administración criticándolos.

PRESIDENTE: como te mencione los inspectores si se tienen que capacitar para que aprendan a leer planos.

CINTHYA: no es un tema de que aprendan a leer planos porque para eso es el profesional, y yo les puedo enseñar, lo que se han capacitado los compañeros en estos 10 meses no lo habían hecho en 10 años atrás.

PRESIDENTE: eso es bueno

CINTHYA: Edgar piensa llevarse a Yerlin a Cristopher y a él a capacitarse a San Ramón y a Orotina

PRESIDENTE: seria excelente para mí si hay que capacitarlo hay que capacitarlos para que nadie tenga que andar hablando de nosotros.

CINTHYA: que si hemos tenido problemas con lo este fin y principio de año y yo estoy por reunirme en estos días con fuerza pública y tránsito por que fuerza pública no ha querido o bueno si dice que va pero si va non hace nada.

VIRGINIA: una de mis posiciones desde hace un tiempo atrás con los últimos personeros que se han invertido presupuesto y aumento la planilla y yo quisiera que no hubiera un solo mas, hay que ver primero y que dicha que se están capacitando pero ahora hay mucha tecnología que es más barata y es hasta mejor pagar mejor a los empleados que hay no pagar salarios tan bajos que se pueden prestar para alguna situación de corrupción, pienso es mejor buscar esas tecnologías que tal vez con el nuevo ingeniero.. que ya tenemos equipo, gente joven que está actualizada.

ELADIO: yo estoy de acuerdo con Doña Virginia hay una planilla bastante amplia, pero si hay emergencia de inspectores se podría contratar algunos de forma emergente, para determinado tiempo.

Otra cosa es lo de las notificaciones un colega me comento que va a presentar un contencioso contra la municipalidad por una situación de notificación, entonces ver como esta esa situación por que la persona encargada de notificar es una autoridad no es cualquier inspector que puede notificar ciertas circunstancias.

- h. MANUEL: un día de estos andaba en Cabuya y me decía el que me llevo que habían unas partes de ZMT que pertenece a la municipalidad que están encharrado y feo por que no se mandan a limpiar esas partes para que la entre y disfrute esas partes. También por ahí hay unas casas que les cambiaron el techo y están en ZMT. Yo se que es difícil porque la gente busca los fines de semana y uno entiende a la gente que le dice que pasa con la municipalidad? Pero también entiendo los inspectores porque a veces solo hacen un trillo y ya cuando se dan cuenta hacen la calle y ya está construido. La cosa es como vamos a hacer?

VIRGINIA: con drones muchachos, y lo digo porque mi hermano es ingeniero especializado en caña y él es el encargado de esto, él me estuvo mostrando y es efectivísimo lo que se gastaba antes entrando a un cañal ahora lo podía hacer desde google se podía ver si la matita crecía. No digo que se use totalmente aquí pero hay muchos otros sistemas como google que es más barato que se pueden utilizar para que avancen en el conocimiento.

CINTHYA: Manuel; tenemos muchas costa pero muy pocos profesionales eso nos impide hacer limpieza de toda la zona pública y de las concesiones que no están concesionadas, por ejemplo el año pasado lo que pudimos gastar es \$1.075.000.00.

MANUEL: No es que en ZMT hay plata? No se puede utilizar en esas limpiezas?

CINTHYA: Eso es solo si le tenemos que pagar a alguien para que lo valla a limpiar

PRESIDENTE: pero no es que hay un 40% para mantenimiento?

CINTHYA: lo que a nosotros lo que debería generarnos más debería ser ZMT y están presupuestada 235 millones, 10% que se dejan para el resto, por ejemplo Rodrigo necesita un asistente porque ahora lleva los visados.

VIRGINIA: desde que se creó el presupuesto hemos tenido muchas reuniones y estamos clarísimos que es deficitario desde antes se sabía y si no hay una gerencia para manejar ZMT eso no se va a avanzar. Y en que consiste esa gerencia que agarre el presupuesto, este involucrado en el presupuesto y diga tenemos que generar tanto y tanto y comprometer al departamento a que se tiene que generar y si se puede haciendo las concesiones y no enviándolas a pleitos. Se tiene que priorizar como que digan bueno para poder sobrevivir necesitamos 200 millones más y sé que no es difícil porque no lo digo por inventar alguna cosa por ahí vi, lo que digo es que con el presupuesto hay que sentarse con todo el personal y negociar como llegar, y se diga tenemos tantas solicitudes tenemos que sacar tantas por semana. Lo que pasa es que tenemos una cultura en las municipalidades de no progresar de forma positiva es en los logros y el compromiso de los empleados, siempre se hace como no le metan más que del año pasado y si se tiene más personal.

ELADIO: yo tengo un caso de año y medio acá que por cierto hoy hablo con Cinthya mi cliente, y es el pago del canon, llevamos año y medio tratando de pagar el canon, y está en resoluciones por acá y por allá y no se ha resuelto nada.

VIRGINIA: Eso es lo que pasa en ese departamento y creo que en toda la municipalidad.

- i. DUNIA: Sobre los cementerios, el cementerio de Santa Teresa ahora es municipal entonces quien será el encargado de dar mantenimiento se formara un comité nuevo que
CINTHYA: el asunto es que cuando nosotros administremos el lugar como tal vamos a tener que cobrar y eso no le va a gustar a la población, lo que pasa es que ya el lugar es nuestro, ya tenemos las escrituras del INDER, entonces no sé por qué el tema es que las propiedades el concejo decide que se hace, si invitar este comité a una sesión
PRESIDENTE: seria hacer un reglamento
CINTHYA: ellos lo están trabajando muy bien lo tienen muy lindo
PRESIDENTE: se puede llegar a un convenio
DINIA: ahí las personas que tienen familiares son las que le den mantenimiento y lo que se cobra son 15 mil al año
FERNANDO: creo que todos los cementerios del distrito son municipales?
CINTHYA: todos son privados
PRESIDENTE: en Santa Teresa la tierra era del INDER y se traspasó al Concejo
FERNANDO: y no se puede manejar como se ha venido haciendo, se forma la figura del comité y que ellos le den mantenimiento
DUNIA: se tiene que hacer solo que no se hablado de la situación
PRESIDENTE: yo voy a hablar con la Licenciada para ver que nos sugiere y lo vemos el próximo martes.
- j. FERNANDO: desde que llegamos aquí se habló de un posible gestor ambiental, tenía nombres y apellidos, y por ahí escuche algunos comentarios por que no reunía algunos requisitos, en su momento él estuvo molesto por que se vino y al final no se pudo, no se ha contratado un gestor aun?
CINTHYA: No
FERNANDO: en el Ministerio de Educación cuando se quería contratar un educador y no cumplía los requisitos se hace un nombramiento por inopia, sabemos que el muchacho se estaba preparando y le faltan algunas colegiaturas y demás, no hay alguna posibilidad de que se le pueda dar trámite haciendo la figura de inopia?
CINTHYA: les explico yo tenía la potestad de contratar pero como Roberto es el encargado de residuos les pase el número a ambos, eso a principio de diciembre, como el 3 de enero cuando llega el muchacho a trabajar el tema de la colegiatura no lo cumple, para que lo haga tiene que tener el título en la mano no se puede con una certificación, ahora si en parte es culpa de la administración por que se le ofrece un puesto que no se le dio, pero también es mucha la culpa de el por no hablar claro por qué él dijo que cumplía con todos los requisitos.
FERNANDO: mi intervención no es para buscar culpables si no para ver si no hay otro la posibilidad de contratarlo por inopia
CINTHYA: sabe cómo se puede hacer esto, sacándolo a concurso y que no concurse ningún licenciado, y que pena pero es lo que me toca a mí, hasta se buscó otro cobaneño y tampoco y nos dijeron, si usted haga eso di aténgase... Se llamaron como a 5 más y no, y lo que recomendaron es que lo saquemos a concurso y en eso está Laura y Roberto.
- k. PRESIDENTE: en cuanto al ingeniero, él está haciendo algunos diseños o proyectos como lo del adoquín o eso...
CINTHYA: lo del adoquín se fue a superávit, lo de San Isidro estamos esperando.
PRESIDENTE: yo entiendo pero los planos y los diseños para que apenas este la plata entrarle.
CINTHYA: por ejemplo para lo de la reunión de hoy el ingeniero le dedico espacios de días anteriores y hoy toda la mañana, ayer estuvo hablando con Doña Gabriela.
PRESIDENTE: Pero los demás días cuento tiene de estar
CINTHYA: Es que si usted me dice si Jeffrey tiene algo concreto digamos algún documento con objetivos de demás no lo tiene.

PRESIDENTE: por eso porque él se trajo con ese fin.

CINTHYA: cual fin?

PRESIDENTE: exclusivamente para lo que es vial, el otro ingeniero decía que no tenía tiempo que mucho trabajo, entonces se están haciendo planificaciones si se está caminando por caminos correctos.

CINTHYA: el lunes en la mañana nos vamos a reunir la Proveeduría con todos los encargados de proyectos para el 2017, eso sí lo he hecho, pero que yo le vaya decir que hay un proyecto como tal no. Por ejemplo con arreglo de la cuesta la "S" si ha estado trabajando Jeffrey pero estamos esperando un documento para saber cuál es la necesidad real para montar la decisión inicial.

PRESIDENTE: si eso me preocupa, que las cosas que se vayan a hacer en el distrito se hagan ya con diseños y cosas que están planificadas para que no pasen lo de siempre y creo que los compañeros están en la misma posición, y ponerlo a trabajar.

CINTHYA: Don Dago no sé si lo vio pero ahí está Jeffrey trabajando, y el mismo Edgar que acaba de entrar salió tipo 6:30pm.

PRESIDENTE: yo quiero decir algunas cosas en frente de los compañeros para que quede claro y usted nos explique por qué la gente habla.

Me dicen que sale mucho con usted como chofer en reuniones para allá y para acá.

CINTHYA: no como mi chofer pero si sale mucho conmigo.

PRESIDENTE: me han dicho también que usan el carro de red vial para repartir carro para repartir diarios y que usted utiliza el ingeniero para eso.

ELADIO: bueno en una reunión suya a Upala él fue con usted como chofer.

CINTHYA: si fue a Upala conmigo jueves y viernes, no como chofer, si manejo.

ELADIO: Por eso que el tiempo de él sea, porque no le estamos pagando para que sea chofer par que ande allá, es para que dedique su tiempo a lo que es red vial.

PRESIDENTE: lo que queremos es que nos explique por qué no queremos que se hable o malos entendidos.

CINTHYA: malos entendidos van a haber porque la persona que le hace estos comentarios a usted y los otros compañeros del Concejo tiene malas intenciones, pero bueno, la intendencia tiene la potestad para llevar los funcionarios que crea necesario a las reuniones., por eso lleve a Jeffrey a Upala, y si el carro para los diarios, si saben a que ahora se fue Jeffrey a repartir los diarios; a las 6:45pm y volvió a las 10 de la noche y volvió a ayudarme porque yo estaba sumamente cansada, pueden preguntarle a Roxana la hora de marca de ese día porque me dijo Cinthya voy a marcar ya para que haigan habladas, porque hay un compañero específico que lo que hace es sembrar cizaña, ni siquiera se queda dos minutos después de las 3:30pm y usted lo ve andar en los pasillos porque él se cree amor de esta municipalidad, y ni siquiera dice Cinthya ocupa algo o la comunidad ocupa una colaboración, y Jeffrey se fue ese día a repartir diarios a Rio Frio.

PRESIDENTE: a mí lo que me preocupa es el carro de red vial repartiendo diarios.

CINTHYA: y en que los repartimos si no tenemos transporte, en este momento, hoy lo que tenemos es el carro rojo recogiendo basura y el carro blanco, y yo sé que puedo hasta embarcar a alguien por que consta en la grabación pero el carro blanco hoy tuvo que ir a hacer una inspección de ZMT por que el carro de ZMT tiene dos semanas de estar internado, pero verdad que eso no se lo dijeron?

PRESIDENTE: lo que quiero decir tanto para nosotros como para ustedes

CINTHYA: todos ustedes y yo y todos los funcionarios municipales han viajado en el carro blanco para otra cosa que no es vial, desde Don Francisco Alfaro que ha ido a capacitaciones y se ha trasladado en un tema contable, hasta usted que es concejal que ha Visto oreos temas y todos nosotros o usted que ha ido con el vehículo de ZMT porque es la necesidad y como hacemos

ELADIO: Doña Cinthya, no es la idea en entrar en una discusión, la idea es podría estar entrando en un problema, en que alguna persona podría denunciarlo por incumplimiento de

deberes, por que anda allá en Upala haciendo nada. Ahí está Santa Teresa, está San Jorge con proyectos viales, debería estar.

CINTHYA: y no hemos estado?

ELADIO: no sé, yo hablo detrás, lo que pasa es que la gente le comunica y le dice a uno y por eso esta preguntando, lo que debería de hacerse como dice Don Dago como el encargado de la red vial, tenga por ejemplo el proyecto de la "S" aquí esta estos son los diseños está el proyecto y está plasmado en un documento y así. Que no esté en otro lado donde no debería estar.

CINTHYA: pero porque dice que no debería estar, y ustedes pueden llamar a Dota y les pueden preguntar sobre la reunión que tuvieron el encargado vial y Jeffrey en Upala.

ELADIO: entonces que este documentado pata que no se den estas situaciones.

PRESIDENTE: vez así si, si le dicen que estuvo reunido con el encargado allá para algo de la red vial, pero le dicen no andaba allá en un reunión y que puede decir uno.

CINTHYA: con todo respeto, ya le preguntaron a Cinthya que es la que puede responder todo eso, es que este concejo no ve el personal, pero lo que pasa es que hay un compañero en la municipalidad que lo que se encarga es de sembrar cizaña y no es que por que yo sea la jefe y tienen que conquistar a la jefe si no que me llegan a decir; Cinthya vieras que tal anda diciendo esto y esto y eso me lo han dicho tres, y yo andaba afuera jueves y viernes y llegue hasta hoy por que ayer estaba en otra reunión, pero este funcionario no dice Jeffrey trabajo sábado y domingo viendo los caminos y ahí esta los empleados de la maquinaria que lo constata y todo el pueblo de Cóbano que nos vio.

PRESIDENTE: di si está bien nos aclaró, que se permita usted la molestia de dialogar estas cosas para que no haigan malos entendidos.

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA SE DISPENSA

ARTICULO VI. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE

a. Derogar el ACUERDO N°1 del ACTA N° 36-17

PRESIDENTE: el acuerdo N° 1 del acta 36-17 pedía enviar una nota a la contraloría para pedir permiso para utilizar melaza con agua para aplicar más urgente en los centros de población.

Yo hable con Francil ya que ella ya había hecho la consulta a un contralor y este le dijo que la contraloría no va a aceptar dicha petición, ya que considera que es un material no duradero y es un desperdicio de plata.

CONSIDERANDO:

-Que no se va a obtener respuesta positiva de parte de la Contraloría.

-Que el concejo considera innecesario acatar el **Acuerdo N 1** del ACTA 36-17 de enviar una nota a la Contraloría General de la Republica para solicitar autorización de aplicar melaza con agua en algunos centros de población para mitigar el problema del polvo que tanto afecta a la salud de los ciudadanos, por motivo que este Concejo no cuenta con tanto presupuesto como para asfaltar estos centros de población.

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Derrocar el **ACUERDO N° 1** del ACTA 36-17 que pedía enviar una nota a la contraloría para pedir autorización de aplicar melaza con agua en algunos centros de población. ACUERDO UNANIME.

b. Nombrar un Órgano Director para el caso Desarrollos Jabilla

PRESIDENTE: retomamos el punto 11 que decía sobre la creación de un órgano director, seria retomar y crear un órgano director colegiado, yo recomiendo nombrar a la Licda. Francil, a la secretaria Roxana y buscar un abogado externo para formar dicho órgano

FERNANDO: se tendría que proceder a buscar un abogado

PRESIDENTE: si pedir a proveeduría

ELADIO: para justificar esa situación sabemos que esto es para ver un tema de ZMT de la sociedad Desarrollos Jabilla y creo sabemos cuál va a ser el criterio de este órgano por lo tanto vamos a tener recursos de apelación y revocatoria por lo que significa este caso incluso me llamo Francil y me dijo que ella no se sentía con la capacidad suficiente para afrontar esa situación como órgano unipersonal, que es un tema que va a tener repercusión en los demás casos de ZMT. Por ese motivo me pidió que recomendara ante en concejo el nombramiento de un órgano colegiado, entonces se nombra a la Licda. Francil, a Roxana y se contrata un abogado externo con conocimiento ojala en tema de ZMT para que llegue a dar la recomendación que tenga que dar, en todo caso los acuerdos sobre lo que se vaya a hacer lo toma este concejo pero los recursos y esas situaciones si lo tendrán que resolver ellos en determinado momento. Entonces sería solicitar realizar la contratación del abogado externo, por parte de proveeduría que realice toda la gestión correspondiente a eso.

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo considera prudente la creación de un Órgano Director.
- Que para este Concejo es muy difícil ser el órgano director debido a que por las variadas funciones de sus Concejales y sus largas jornadas de trabajo, reunirse es muy difícil.
- Que las personas idóneas para formar parte de este Órgano son la Secretaria Municipal Roxana Lobo Granados, la Asesora Legal Municipal Licda. Francil Herrera Araya además de un Abogado externo preferiblemente con conocimiento en el tema de Zona Marítimo Terrestre.
- Que la contratación del Abogado externo debe hacerlo la Intendencia en conjunto con Proveeduría mediante Contratación Directa.

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Nombrar como Órgano Director a las personas Roxana Lobo Granados, Secretaria Municipal, la Licda. Francil Herrera Araya, Asesora Legal de este Concejo.

2. Contratar un Abogado externo preferiblemente con conocimiento en temas de Zona Marítimo Terrestre el cual lo debe hacer la Intendencia en conjunto con Proveeduría.

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

a. VIRGINIA VARGAS

a.a- VIRGINIA: El comité especial de Montezuma; no se está respondiendo al tema del comité especial y me preocupa por que la lista es de 10 y nadie responde, entonces que quede claro que el 19 de enero en la cancha de futbol de Montezuma a las 2:30pm será la primero reunión con algunos representantes de la comunidad, casi el 90% va a asistir y de la comisión ninguno que haya respondido que va a ir .

PRESIDENTE: yo si voy a ir, pienso que los que vamos a ir nos hubiéramos reunido un día antes para ver, lo que vamos a decir.

DUNIA: no se puede hacer una reunión sin primero confirmar la asistencia

VIRGINIA: ya lo hice pero nadie respondió.

a.b- VIRGINIA: otra cosa es con el tema de tener nuestro propio presupuesto, Francisco me dijo que no se puede por que el formato no lo acepta el programa, pero que se puede hacer un auxiliar para ver que le costamos a esta municipalidad, y aquí les tengo un formato, aún le faltan cosas pero es para tener la idea y actualmente al año costamos 24.800.000 sin viáticos. Quiero seguir con esto y hacer un presupuesto razonable.

b. Dunia Campos

b.a- DUNIA: El tema de las becas, esas becas se reparten en todos los distritos, aun no se sabe el monto de becados, hay una regidora que está peleando para que los montos sean mayores, se les dará beca siempre y cuando no tenga beca de ningún otro.

b.b- DUNIA: después en Paquera denunciaron ante la municipalidad de Puntarenas un caso de ZMT, y posiblemente se les pida a los distritos un informe del avance de las denuncias hechas a la contraloría, para que los de ZMT y los de la comisión se prepare.

PRESIDENTE: el concejo de Puntarenas nos va a pedir cuentas sobre las denuncias y que ha avanzado sobre eso?

CINTHYA: Nada Don Dago

PRESIDENTE: que feo que nos pidan cuentas y que estemos a brazos cruzados

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

SE DISPENSA

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE PROVEEDURIA

a. Jackelinne Rodriguez R. Encargada de Proveeduría. OFICIO N° PM 009-2017

La presente tiene como fin dar pase para que se proceda a realizar el pago de las siguientes contrataciones, aporte orden de compra y copias de factura.

Se aporta el expediente para que verifiquen documentación.

- ✓ Contratación Directa por 2016CD-000104-01 "Compra de Materiales para Construcción de Oficinas en Contenedores".
Orden de compra N° 129-16 y factura N° 496147-496135-496137-496151-496129-496128.
- ✓ Contratación Directa N°2016CD-000056-01 "Compra de Materiales para Construcción de Rampa en el Vertedero Municipal".
Orden de compra N°079-16 y factura N°27314
- ✓ Contratación Directa N°2016CD-000085-01 "Compra de Pintura y Accesorios para dar mantenimiento al Edificio Municipal"
Orden de compra N°110-16 y factura N° 496139
- ✓ Contratación Directa N°2016CD-000112-01 "Contratación de un Tractor tipo Oruga"
Orden de compra N°136-16 y factura N°002680

Así como también se autoricé a realizar la contratación y pago por excepción N°2017CD-000001-01 "compra de combustible" Orden de compra N°001-17 y varias facturas

Se aporta el expediente para que verifiquen documentación.

a.a- Contratación Directa N°2016CD-000104-01 "Compra de Materiales para Construcción de Oficinas en contenedores"

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 129-16

Fecha: 28 de diciembre del 2016

Pagada con Cheque N° _____

Señores:

Ferroca S.A.

Ced:3-101-196633

Pag. 1 de 3

Contratación Directa N°2016CD-000104-01 "Compra de Materiales para Construcción de Oficinas en contenedores"
Sírvasse entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
86	Tubo hierro galvanizado rectangular 1,5x1x1,5mmx6m	2	3	1	III	5.819.47	500.474.42
96	Lamina densglass 1/2"x4x8	2	3	2	III	11.298.23	1.084.630.08
170	tracks 3,05x3pulg	2	3	1	III	1.491.15	253.495.50
80	stud 3,05m x 3pulgx0,7mm	2	3	1	III	1.706.19	136.495.20
6000	tornillos 7/16 x 1" 1/4"	2	3	1	III	4.42	26.520.00
4	cinta malla 2"(75m)	2	3	1	III	1.623.89	6.495.56
10	pasta gypsump tapa azul	2	3	2	III	11.216.81	112.168.10
20	lamina playstone 22mm	2	3	2	III	36.168.14	723.362.80
2	cubeta pintura en agua de buena calidad similar Goltex	2	1	4	III	61.159.29	122.318.58
2	cubeta pintura fast dray para metal	2	1	4	III	118.548.65	237.097.30
2	Cubeta de base anticorrosiva minio rojo	2	1	4	III	85.946.90	171.893.80
64	furring plateado para armazón 3,66mx0,7mm	2	3	1	III	1.313.27	84.049.28
40	canal cielo 4,66mx0,7mm para armazón	2	3	1	III	1.069.03	42.761.20
20	angular cielo 45º 3,05mx1x1para armazón	2	3	1	III	281.42	5.628.40
60	tablilla plástica	2	3	6	III	2.692.04	161.522.40
60	metros de cerámica 33x33 cm	2	3	2	III	3.494.69	209.681.40
10	Bondexplus para ceramica 20kg	2	3	2	III	2.923.89	29.238.90
16	Fragua para cerámica 2kg	2	3	2	III	1.396.46	22.343.36
14	Perling de 2x3	2	3	1	III	6.479.65	90.715.10
16	tomacorrientes dobles	2	3	4	III	1.910.62	30.569.92
12	toma teléfono doble	2	3	4	III	1.100.88	13.210.56
6	apagadores	2	3	4	III	2.006.19	12.037.14
6	lamparas fluorescentes grandes	2	3	4	III	17.859.29	107.155.74
20	disco para metal 9"	2	4	1	III	2.637.17	52.743.40
6	felpa	2	99	4	III	1.268.14	7.608.84
6	Metros de arena	2	3	2	III	20.707.96	124.247.76

Orden Nº 129-16
Señores:
Ferroca S.A.
Ced:3-101-196633
Pag. 1 de 3

16	varilla #3 corrugada grado 40	2	3	1	III	1.369.00	21.904.00
10	varilla #4 corrugada grado 40	2	3	1	III	2.473.00	24.730.00
5	kilos de alambre dulce	2	3	1	III	474.34	2.371.70
8	formaleta 10x1x3vrs	2	3	3	III	2.970.91	23.767.28
2	kilos de clavos 2,5"	2	3	1	III	553.10	1.106.20
8	reglas 1x3x 3vras	2	3	3	III	1.026.36	8.210.88
12	malla electro soldada 235x15x15 en 4,11	2	3	1	III	9.062.83	108.753.96
60	cable #6 awk viakon	2	3	4	III	776.11	46.566.60
50	cable #8 awk viakon	2	3	4	III	450.44	22.522.00
50	cable acometida#3x4 awg	2	3	4	III	728.32	36.416.00
2	Rollo de tape 3m super 33-20m	2	4	1	III	2.530.97	5.061.94
2	varilla cooperwell 1,50x5/8	2	3	4	III	7.795.58	15.591.16
2	centro carga ch16 bs 125 amp	2	3	4	III	66.513.27	133.026.54
6	breaker ch 1-30 amp	2	3	4	III	7.539.82	45.238.92
120	cable para computo upt cat 6e gri	2	3	4	III	342.48	41.097.60
40	pvc tubo conduit 12mm tipo a	2	3	4	III	805.31	32.212.40
30	pvc curva conduit 12mm tipo a	2	3	4	III	356.64	10.699.20
30	pvc union conduit 12mm tipo a	2	3	4	III	79.65	2.389.50

12	pvc caja octogonal 12mm-18mm	2	3	4	III	382.30	4.587.60
42	tubo hierro galvanizado estructural 2x2x1,5mmx6m	2	3	1	III	8.982.30	377.256.60
60	tubo hierro galvanizado rectangular 1x2x1,5mmx6m	2	3	1	III	7.110.62	426.637.20
18	tubo hierro galvanizado rectangular 4x4x1,5mmx6m	2	3	1	III	17.796.46	320.336.28
600	Tornillos para techo anticorrucivo	2	3	1	III	23.89	14.334.00

Orden N° 129-16

Señores:

Ferroca S.A.

Ced:3-101-196633

Pag. 3 de 3

30	zing teja #26 1,11x3,65m	2	3	1	III	18.134.00	544.020.00
50	zing teja #26 1,11x1,85m	2	3	1	III	9.191.00	459.550.00
52	zing teja #26 1,11x0,60m	2	3	1	III	2.980.00	154.960.00
24	cumbreras	2	3	1	III	2.855.75	68.538.00
		total: ¢					7.320.350.30
		SubTotal					7.320.350.30
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Artículo 23							146.407.01
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							7.173.943

LEY 7794, ARTÍCULO 8:

“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthy Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
ITENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 129-16 , factura N° 496147-496135-496137-496151-496129-496128. De la Contratación Directa N°2016CD-000104-01 **“Compra de Materiales para Construcción de Oficinas en Contenedores”**

- Que el monto de esta contratación es de siete millones trescientos veinte mil trescientos cincuenta colones con 30/100 (¢7.320.350.30)

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 129-16 y factura N° 496147-496135-496137-496151-496129-496128 de la Contratación Directa N°2016CD-000104-01 **“Compra de Materiales para Construcción de Oficinas en Contenedores”** por un monto de siete millones trescientos veinte mil trescientos cincuenta colones con 30/100 (¢7.320.350.30) a los señores “Ferroca S.A.” ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.b- Contratación Directa N°216CD-000056-01 “Compra de Materiales para Construcción de Rampa en el Vertedero Municipal”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 079-16

Fecha: 19 de octubre del 2016

Pagada con Cheque N° _____

Señores:

Ferreteria Cóbano S.A.

Ced: 3-101-271007

Pag. 1 de 1

Contratación Directa N°216CD-000056-01 “Compra de Materiales para Construcción de Rampa en el Vertedero Municipal”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
88	Gaviones de 2x1x1x2.4, este debe de incluir el alambre N°14 para las amarras entre si	2	3	1	IIDTB		2119656
176	Metros cúbicos de piedra gavión	2	3	2	IIDTB		3520000
50	Regla de 1"x3"x4varas	2	3	3	IIDTB		75712
5	Kilo de clavos de 2.5"	2	3	1	IIDTB		3022.45
1	Alquiler de un mes de un Compactador Manual	1	1	2	IIDTB		175000
		total: ¢					5.893.390.45
		SubTotal ¢					5.893.390.45
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							117.867.81
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							5.775.523

LEY 7794, ARTÍCULO 8:

“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthy Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez

INTENDENTE

TESORERA

PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios N°079-16 y factura N°27314 De la **Contratación Directa N°216CD-000056-01 “Compra de Materiales para Construcción de Rampa en el Vertedero Municipal”**

- Que el monto de esta contratación es de cinco millones ochocientos noventa y tres mil trecientos noventa colones con 45/100 (¢5.893.390.45)

ACUERDO N°5

- **Con todos los votos presentes SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y N°079-16 y factura N°27314 de la Contratación Directa N°2016CD-000056-01 **“Compra de Materiales para Construcción de Rampa en el Vertedero Municipal”** por un monto de cinco millones ochocientos noventa y tres mil trescientos noventa colones con 45/100 (¢5.893.390.45) a los señores “Ferretería Cóbano S.A” ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.c- Contratación Directa N°2016CD-000085-01 “Compra de Pintura y Accesorios para dar Mantenimiento al Edificio Municipal”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 110-16

Fecha: 13 de diciembre del 2016

Pagada con Cheque N°

Señores:

Ferroca S.A.

Ced: 3-101-196633

Contratación Directa N°2016CD-000085-01 “Compra de Pintura y Accesorios para dar Mantenimiento al Edificio Municipal”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
2	Kit para pintar rodillo/felpa/bandeja	2	4	1	IIME	2853.1	5.706.20
2	Felpa anti goteó 9x3/4	2	4	1	IIME	1553.1	3.106.20
5	Cubeta base LATEX mate (color a escoger)	2	1	4	IIME	64159.29	320.796.45
2	Brocha semi profesional de 4"	2	4	1	IIME	3802.65	7.605.30
1	Broca semi profesional de 2"	2	4	1	IIME	1725.66	1.725.66
1	Cepillo de acero 4 líneas	2	4	1	IIME	1295.58	1.295.58
		total: ¢					340.235.39
		SubTotal					340.235.39
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							0.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							340.235

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.
Cinthy Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
INTENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:
Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios N°110-16 y factura N° 496139 De la **Contratación Directa N°216CD-000085-01 “Compra de Pintura y Accesorios para dar Mantenimiento al Edificio Municipal”**

Que el monto de esta contratación es de trescientos cuarenta mil doscientos treinta y cinco colones con 39/100 (¢340.235.39)

ACUERDO N°6
➤ **Con todos los votos presentes SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N°110-16 y factura N° 496139 de la Contratación Directa N°2016CD-000085-01 **“Compra de Pintura y Accesorios para dar Mantenimiento al Edificio Municipal”** por un monto de trescientos cuarenta mil doscientos treinta y cinco colones con 39/100 (¢340.235.39)a los señores “Ferroca S.A”
ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo.
DEFINITIVAMENTE APROBADO

a.d- Contratación Directa N°2016CD-000112-01 “Contratación de un Tractor Tipo Oruga”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 136-16
Fecha: 30 de diciembre del 2016 Pagada con Cheque N° _____

Señores:
Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
Ced:3-102-082656
pág. 1 de 1

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
50	Horas de tractor oruga D6H	1	1	2	IITB	50.000.00	2.500.000.00
		total: ¢					2.500.000.00
		SubTotal					2.500.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092							
Articulo 23							50.000.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							2.450.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:

“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthy Rodríguez Quesada	Karla Paniagua Varela	Jackeline Rodríguez Rodríguez
INTENDENTE	TESORERA	PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y N°136-16 y factura N°002680 De la **Contratación Directa N°216CD-000112-01 “Contratación de un Tractor Tipo Oruga”**

-Que el monto de esta contratación es de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (¢2.500.000.00)

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y y N°136-16 y factura N°002680 de la Contratación Directa N°2016CD-000112-01 **“Contratación de un Tractor Tipo Oruga”** por un monto de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (¢2.500.000.00) a los señores “Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada” ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.e- Contratación Directa por excepción N°2017CD-000001-01 “Combustible”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 12 de enero del 2017

Orden N° 001-17

Pagada con Cheque N°_____

Señores:

Servicentro Jisan Alro S.A.

Ced:3-101-450295

Pag. 1 de 1

Contratación Directa por excepción N°2017CD-000001-01 "Combustible"

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
	Factaras 65409, 65105, 63768, 63834, 63811, 64185, 64191, 64192, 64275, 64343, 64373, 64469, 64888, 65092, 65488, 64030, 63601, 29021	2	1	1	I		374.516.00
	Factaras 65087	2	1	1	IIZMT		21.428.00
	Factaras 63596, 65221, 63801, 64653	2	1	1	IIB		180.430.00
		total: ¢					576.374.00
		SubTotal ¢					576.374.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							11.527.48
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							564.847

LEY 7794, ARTÍCULO 8:

“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthy Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
INTENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes N°001-17 y varias facturas De **Contratación Directa por excepción N°2017CD-000001-01 “Combustible”**
- Que el monto de esta contratación es de quinientos setenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones 00/100 (¢576.374.00)

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes N°001-17 y varias facturas de la **Contratación Directa por excepción N°2017CD-000001-01 “Combustible”** por un monto de quinientos setenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones 00/100 (¢576.374.00) a los señores “Servicentro Jisan Alro S.A” **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Mariela Céspedes Mora. Encargada de Depto. ZMT**
Oficio ZMT-001-2017
ASUNTO: Solicitud de arreglo de pago, realizada por la concesionaria Celajes de Cabo Velas Sociedad Anónima.
Se acuerda dar pase a la comisión de ZMT para su análisis
- b. **Erick Adrián Guzmán Vargas. Secretario TSE. ASUNTO: Direcciones de correos electrónicos para notificaciones del TSE.**
En virtud del cambio de autoridades a partir del día primero de mayo pasado, se solicita definir mediante acuerdo dos cuentas de correo electrónicos en las cuales se puedan enviar las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Secretario General del TSE solicita autorizar dos cuentas de correos electrónicos para recibir notificaciones de acuerdos y resoluciones de parte del TSE.

- ❖ Que el Secretario del Concejo Municipal ha recomendado las cuentas “municobano.secretaria@gmail.com y municobano@gmail.com”.
- ❖ Que dichas cuentas de correos electrónicos están en constante monitoreo, anuentes a recibir cualquier notificación.

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “1. Autorizar las cuentas de correos electrónicos “municobano.secretaria@gmail.com y municobano@gmail.com” como las cuentas oficiales ante el Tribunal Supremo de Elecciones para recibir las notificaciones de los acuerdos y resoluciones de esta entidad”. **ACUERDO UNANIME.**

c. Ricardo Angeleri Caselli. ASUNTO: Permiso para aterrizar en paracaídas en la playa de Santa Teresa.

Realiza consulta para obtener un permiso para aterrizar en paracaídas el día jueves 16 de febrero en la playa de Santa Teresa, frente al hotel Trópico

Latino entre los mojones 68 y 73. Se calcula que cada hora el avión tirara 20 paracaidistas al menos 4 veces. Menciona también que se tendrá personal en la playa para la seguridad de todos, además de bote en el mar salvavidas en la playa.

CINTHYA: Primero es pedir criterio a ZMT, pero otra de las cosas es el plan de contingencia para las comidas, él debe presentar como la asociación de Cóbano presenta sus fiestas y demás.

PRESIDENTE: él debe presentar los salvavidas y cruz roja

FERNANDO: esa persona nos está pidiendo permiso o nos está informando

PRESIDENTE: él está pidiendo permiso, es como un uso de suelo

FERNANDO: Pero esos permisos no solo debe tramitarlo con nosotros

CINTHYA: son vidas, él ocupa ministerio de salud...además se debe suponer que habrá ventas de algo.

DUNIA: el solo está pidiendo permiso para aterrizar

PRESIDENTE: si pero si damos ese uso de suelo y pasa una desgracia a quien van a culpar.

ELADIO: siempre y cuando se cumplan con los requisitos, un plan de contingencia y otros requisitos, pero siempre y cuando.

CONSIDERANDO

-Que el señor Ricardo Caselli solicita al Concejo un permiso para aterrizar en paracaídas en playa Santa Teresa.

-Que se requiere contar con un criterio técnico para esto

ACUERDO N°10

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de la solicitud para aterrizar en paracaídas en Playa Santa Teresa del señor Ricardo Caselli al Departamento de Zona Marítima Terrestre a fin de que nos brinde su criterio y recomendación al respecto. **ACUERDO UNANIME**

d. Lic. Carlos Javier Sequeira Calderon. Departamento de Transferencia y Promoción. Dirección Gestión Municipal.

ASUNTO: Reactivar solicitud para realizar Asistencias Técnicas a este Concejo.

Producto del último taller de auditorías a nivel nacional en el año 2015 se había establecido una coordinación para realizar Asistencias Técnicas a este Concejo. Esto se había suspendido con la entrada en rigor de la Ley N° 9329 y no se realizaron más actividades municipales.

Así las cosas se propone reactivar la solicitud realizada y organizar dicha actividad el día 14 de Febrero del 2017 de las 13:00 a las 16:00 horas.

Se integraran dos temas prioritarios, pero se entenderán consultas sobre cualquier tema que consideren importante.

Queda por parte del Concejo la convocatoria de los miembros o todo aquel personal que consideren por su rol sea necesaria en los temas a desarrollar, así como buscar el lugar con las condiciones necesarias para dicha actividad.

CONSIDERANDO

-Que la actividad se llevara a cabo el día 14 de febrero en horario de 1 a 4 de la tarde.

- Que el Concejo debe buscar el lugar con las condiciones necesarias para dicha actividad
- Que el lugar más idóneo y con las condiciones aptas para llevar a cabo esta actividad es el Auditorio de la Clínica de Cóbano.

ACUERDO N°11

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Enviar nota solicitando el auditorio de la Clínica de Cóbano para el día jueves 14 de febrero del 2017 de la 1:00pm a las 4:00pm. ACUERDO UNANIME

- e. **Lic. Francisco Coto. Asesor Legal.- Licda. Rosibel Ureña Coordinadora Gestión Jurídico Administrativa.-Licda. Cindy Campos. Abogada Analista, Asesoría Legal. OFICIO AL-44-2017**

ASUNTO: Pedir al Concejo completar acuerdo.

Documento escaneado y pegado integro:

Ene. 12. 2017 9:05AM

Nº0474 P. 1

esencial
COSTA RICA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

TEL.: (506) 2299-5800 Ext.: 5730 y 5951 Fax: (506) 2291-5762

ASESORÍA LEGAL

AL-44-2017

San José, 11 de enero de 2017

Señora
Cinthya Rodríguez Quedada
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
Presente

Estimada señora:

Analizado el expediente de Concesión a favor de Los Malinches Rojos Sociedad Anónima, venido para autorización de dar en garantía hipotecaria, derechos reales de concesión sobre parcelas de la zona marítimo terrestre de la referida empresa (en adelante los inmuebles), debemos solicitar que previo a entrar a conocer la aprobación correspondiente, deberá el Concejo Municipal de Distrito completar lo que seguidamente se expone:

1) El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, autorizó la solicitud de dar en Garantía Hipotecaria al representante de la empresa Los Malinches Rojos Sociedad Anónima, mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número diecisiete- dos mil quince, artículo VII, inciso b, del día cinco de mayo del año dos mil quince.

No obstante lo anterior, el Concejo Municipal en la parte considerativa refiere que:

"dar como garantía para el préstamo que solicitaron de \$8.500.000,00 la concesión que encuentran a nombre de Los Malinches Rojos S.A., a favor del Banco Lafise, de acuerdo a lo indicado en el artículo 67 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre."

Posteriormente en el ítem "ACUERDO N°1 se indica literalmente:

"...Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Autorizar el Señor Hanrry Hartman Lang en su condición de representante legal de la

 

NUESTRA ESENCIA NOS DEFINE

AL-44-2017

Empresa Los Malinches Rojos Sociedad Anónima para hipotecar por un monto de ocho millones quinientos mil dólares \$8.500.000.00 el terreno otorgado en concesión a la sociedad denominada Los Malinches Rojos S.A., cédula jurídica 3-101-111759, ubicada en el sector de Playa Carmen de Santa Teresa" (...)

Bajo esta circunstancia la Asesoría Legal del ICT, procedió a realizar el estudio de los inmuebles dados en concesión a la empresa solicitante; conocedores de que la concesión otorgada a Los Milagros de Santa Teresa, habían sido objeto de cesión a favor de Los Malinches Rojos Sociedad Anónima, siendo entonces que en la actualidad la empresa Los Malinches Rojos S.A., es propietaria de dos inmuebles; sin embargo, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, no es claro en identificar cuál de los terrenos se dará en garantía real, o si la autorización pretende dirigirse a los dos inmuebles inscritos a nombre de la concesionaria solicitante.

esto ya
se hizo

Para los efectos correspondientes de la aprobación por parte del Instituto Costarricense de Turismo, el acuerdo que debe enviar el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, deberá describir los inmuebles que se someterán a garantía real, los cuales son los siguientes:

- i) Terreno inscrito en el Partido de Puntarenas, Sistema de Folio Real matrícula número **MIL TRESCIENTOS DIEZ-Z-CERO CERO CERO**, Situado en: Provincia de Puntarenas, Distrito Décimo Primero: Cóbano, Cantón Primero: Puntarenas, cuya **Naturaleza:** es Playa Carmen de Santa Teresa, Sin construir para uso de Alojamiento, **Medida:** El inmueble cuenta con una medida de dieciséis mil trescientos setenta metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados; **Plano Catastrado:** Plano número SEIS- TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DOCE-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, el cual cuenta con los siguientes linderos: **NORTE:** Calle Pública, Propiedad Privada, **SUR:** Zona Pública, **ESTE:** Zona Restringida, **OESTE:** Zona restringida, Plazo de Vigencia de la Concesión: Inicia el 11 de agosto de 2003 y finaliza el 11 de agosto de 2023, según consta en la documentación y certificaciones registrales anexas en el expediente administrativo.
- ii) Terreno que se describe así: Terreno inscrito en el Registro Nacional, Sistema de Folio Real Matrícula número **DOS MIL CUATROCIENTOS**

2



NUESTRA ESENCIA NOS DEFINE

Ene. 12. 2017 9:06AM

Nº0474 P. 3

AL-44-2017

CINCUENTA Y TRES-Z- CERO CERO CERO, Naturaleza: Terreno en Playa El Carmen, Para uso de Alojamiento y Zona de Protección Forestal, **Situación:** Situada en el Distrito Décimo Primero: Cóbano, Cantón Primero: Puntarenas, de la Provincia de Puntarenas, **Medida:** El terreno mide cinco mil ciento setenta y un metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, **Plano Catastrado:** SEIS- UN MILLON SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES- DOS MIL SEIS, **Linderos: Norte:** Calle Pública con un frente de 39.45 metros, **Sur:** Zona Pública, **Este:** Concejo Municipal de Distrito Cóbano; **Oeste:** Concejo Municipal de distrito de Cóbano; cuyo plazo de vigencia inicia del treinta de agosto de dos mil doce, y finaliza el treinta de agosto de dos mil treinta y dos.

- II) Aunado a lo anterior, revisado el expediente consta certificación notarial aportada, realizada por el Notario Marco Antonio Rodríguez Vargas en la que se menciona lo siguiente:

"La representación judicial y extrajudicial de la sociedad, corresponde al Presidente, Vicepresidente, secretario y Tesorero, con facultades de Apoderados Generalísimos sin Límite de suma, actuando individualmente sólo Presidente y el Secretario y el Vicepresidente y Tesorero, solamente podrán actuar conjuntamente ya sea con el Presidente o con el Secretario, todo de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Para vender, hipotecar y de cualquier otro modo enajenar o gravar los bienes de la sociedad, se requerirá un acuerdo de Asamblea General de accionistas que comisione a uno de los directivos para tal fin, acuerdo que deberá estar firme y firmado, y tomarse por unanimidad". (...)

Del estudio del expediente no se observa la existencia del referido acuerdo de accionistas de la compañía, debiendo la concesionaria interesada, aportar el mismo ante el Municipio, sobre todo en cuanto el Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de Distrito, lo que dispuso fue la autorización de uno de los representantes, para hipotecar, y no la autorización de que se grave con garantía real el inmueble o los inmuebles objeto de la concesión.

- III) La solicitud presentada por el concesionario, visible a folio 449 del expediente administrativo, carece de autenticación por parte de un

3



NUESTRA ESENCIA NOS DEFINE

AL-44-2017

profesional en derecho, requisito de formalidad exigido para los trámites relacionados con la materia de Zona Marítimo Terrestre.

Por consiguiente se deberá requerir la autenticación del mismo.

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de **20 días hábiles**, en caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior según acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 5734 de la Junta Directiva del ICT, del 07 de febrero del 2012, publicado en el diario oficial La Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012 y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.

Por último, se solicita que los documentos que sean remitidos para el cumplimiento de las observaciones realizadas en el presente trámite de concesión, sean dirigidos al Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de este Instituto.

Atentamente,

Lic. Francisco Coto Meza, MSC
Asesor Legal

Licda. Rosibel Ureña Cubillo, M.Sc.
Coordinadora
Gestión Jurídico Administrativa

Licda. Cindy Campos Obaldia
Abogada Analista, Asesoría Legal



NI-2074-2016

FCM/RUC/CCO/ccco: Oficios 2017/CONCESIONES/ PREVENCIONES

4



NUESTRA ESENCIA NOS DEFINE

Nº0474 P. 4

En: 12.2017 9:06AM

CONSIDERANDO

- Que el Instituto Costarricense de Turismo solicita hacer un mejor análisis
- Que se requiere contar con un criterio técnico para esto

ACUERDO N°12

Con todos los votos presentes a favor **SE ACUERDA**: "Dar pase del Oficio AL-442017 al Departamento de Zona Marítima Terrestre a fin de que nos brinde su criterio y recomendación al respecto. ACUERDO UNANIME

f. Roberto Varela. Vice Intendente-OFICIO N° VI-08-2017

ASUNTO: Perfil Asesora Legal Zona Marítimo Terrestre

CONSIDERANDO:

- Que la intendente presento OFICIO No. IC-017-2017 donde adjunto el perfil de la Asesora Legal de la Zona Marítimo Terrestre. Categoría PM2.

ACUERDO N°13 Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “aprobar el perfil presentado por la intendencia para el puesto de Asesor Legal de la Zona Marítimo Terrestre categoría PM2 el cual se transcribe:

PROFESIONAL MUNICIPAL 2

PROPOSITO

Ejecución de actividades profesionales del grado de licenciatura que elabora estudios, dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones.

CARGOS TIPICOS

Abogado (a) de Zona Marítima Terrestre

Abogado (a) de Zona Marítima Terrestre.

Representar al Concejo Municipal de Distrito ante las instancias administrativas y judiciales que corresponda en asuntos de ZMT.

Asesorar en materia jurídica al Intendente (a) o Vice intendente así como al Concejo Municipal y las demás unidades municipales cuyas actuaciones tengan injerencia directa con ZMT.

Plantear las acciones judiciales que se requieren en resguardo de los servicios e intereses municipales, así como realizar las defensas correspondientes a ese nivel, cuando la institución es demandada por asuntos derivados de ZMT.

Conoce, tramita y resuelve los recursos, revocatoria y revisión, presenta informes, dirige los procesos administrativos ordinarios, sumarios y disciplinarios y emite recomendaciones a la Intendencia, así como también al Concejo Municipal.

Atiende y resuelve las consultas de tipo jurídico que presenten directamente los administrados, contribuyentes y el Concejo de Distrito en relación con los trámites que se realizan.

Asiste y participa en reuniones con sus superiores y compañeros con el fin de coordinar esfuerzos y actividades; mejora métodos y procedimientos de trabajo.

Ejecuta otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne conforme a la normativa establecida para el efecto.

Brinda asesoramiento en la confección, revisión y aval de los proyectos de resolución y los contratos de concesión de ZMT suscritos por la Intendencia Municipal.

DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE

Descripción de los cargos según lo definido

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de Licenciatura.

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.

SUPERVISION EJERCIDA

Le podría corresponder asignar el trabajo a personal operativo, administrativo o técnico.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, realizar inversiones rentables y seguras, evitar pérdidas económicas o presupuestarias, lograr mayor eficiencia organizacional y apoyar la toma de decisiones en materia económica.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado. Algunos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas, podrían trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Iniciativa y creatividad
Trabajo en equipo
Compromiso organizacional
Transparencia
Servicio al usuario
Orientación al logro
Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

Normativa legal municipal
Procedimientos municipales
Reglamentos municipales
Servicios municipales
Autocad intermedio
Excel intermedio
Power point avanzado
Sistemas informáticos municipales
Elaboración de presentaciones
Técnicas especializadas de la actividad en que labora
Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACION

Licenciatura universitaria en una carrera afín con el puesto.
Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo. ACUERDO UNANIME

**g. Lic. Ericka Ugalde Camacho. Jefa de Area Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. OFICIO. N° CPEM-175-17
ASUNTO: Solicitud de criterio sobre expediente 20.154.**

Con la instrucción del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esta institución sobre el expediente 20.154" REFORMA AL ARTICULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N° 8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS.

El expediente se anexa:

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N.° 8173, DE 7 DE DICIEMBRE

DE 2001 Y SUS REFORMAS

Expediente N.° 20.154

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Desde su creación, los Concejos Municipales de Distrito (CMD) disfrutaron de ingresos propios, de su propio presupuesto y de ejecución presupuestaria propia. Así fue desde la Ley N.° 118 y el Decreto Ejecutivo N.° 39, de 1939. A raíz de una declaratoria de inconstitucionalidad, los CMD debieron constitucionalizarse. Por Ley N.° 8105, de 31 de mayo de 2001 se incorporaron en el artículo 172 de nuestra Carta Fundamental. Quedó así contemplada la juridicidad de su existencia, definida su competencia ("administración de los intereses y servicios en los distritos"), el carácter electivo de sus concejales e intendentes y que por ley especial se precisaría su "funcionamiento y financiación". Se conceptuó su naturaleza jurídica organizativa como: "órganos adscritos...con autonomía funcional propia".

En el mismo año 2001 se emitió la Ley N.° 8173, de 7 de diciembre de 2001, Ley General de Concejos Municipales de Distrito. Esta precisó que en el distrito los Concejos lo "gobiernan y administran" (art. 4º). En los artículos 9º a 11 les concedió rentas propias. Se sobreentendió que tenían y manejaban su propio presupuesto y así se funcionó.

Al establecerse cuestionamientos e interpretaciones sobre la naturaleza de CMD como órganos adscritos. Así surgieron tesis que restringían el funcionamiento de los CMD. Para contrarrestar esa tendencia se propició una reforma a la Ley N.° 8173 ya citada. En el 2014 se emite la Ley N.° 9208, de 20 de febrero, denominada: "Reforma a la Ley N.° 8173, Ley General de Concejos Municipales de distrito, de 7 de diciembre de 2001". En cuanto a lo que aquí interesa, esta última precisó que los CMD tienen "personalidad jurídica instrumental" (reforma al artículo 1º), que estos organismos respecto del distrito tienen las mismas competencias y potestades que las municipalidades (reforma del artículo 3º), que tienen ingresos propios (reforma del artículo 9º), ratificó que administran y gobiernan los intereses distritales (reforma del artículo 1º), pero introdujo, por moción y sin la menor consulta a los CMD, sin

que conste de donde realmente vino la iniciativa, un artículo 10 que incluye los presupuestos de los CMD como parte de los presupuestos municipales.

Este artículo 10 de la Ley N.º 8173, introducido por la N.º 9208, ha originado gravísimos problemas en el funcionamiento de los CMD. Concretamente, en la práctica los CMD quedan obligados a elaborar con mayor anticipación sus proyectos de presupuestos, cargan con las consecuencias de que la municipalidad no presente a tiempo su presupuesto a la Contraloría, dependen en cuanto a modificaciones de la municipalidad, sufren pretensiones de manipulación de los alcaldes, se han visto impedidos de obtener una asignación directa de recursos de Hacienda y hasta están sufriendo modificaciones en sus presupuestos. La norma solo ha servido para entorpecer la labor (supuestamente autónoma) de los CMD y para generar conflictos innecesarios especialmente con los alcaldes, facilitados incluso por la situación que se da a veces de que el alcalde y el intendente son de partidos políticos diferentes.

El texto del artículo 10 en cuestión desestabilizó totalmente el equilibrio que traía la Ley N.º 8173 y su reforma. La ley parte del deber de los CMD de “administrar” los intereses y servicios distritales. Esto, conjugado con el deber de eficiencia, solo puede lograrse con organismos dotados de “autonomía funcional”, rasgo que reitera la ley y que se otorgó en el mismo artículo 172 constitucional, norma que obligó a dar el financiamiento a los CMD, para precisamente poder atender semejante función, mandato que cumplió la ley, asignándoles recursos propios. Razones elementales de congruencia, entonces, condujeron a la elemental aclaración vía reforma legal, de que estos CMD tienen personalidad jurídica propia, aunque sea instrumental, pero hábil para desarrollar todos sus cometidos, pues aunque sean una figura particular de desconcentración, por así exigirlo la Sala Constitucional, ciertamente tienen fines generales asignados por la misma Constitución.

Conforme a lo anterior, se presenta un órgano regulado constitucionalmente con competencias (por ende responsabilidades), con órganos básicos electos popularmente, con concesión de autonomía funcional, con financiamiento propio (todo esto dado por la Constitución) y con personalidad jurídica instrumental (dada por ley), y que no tenga competencia presupuestaria (emitir, tramitar, ejecutar, aprobar, modificar y liquidar su propio presupuesto).

La exigencia de inclusión del presupuesto distrital dentro del cantonal resulta en realidad un mero asunto formal, totalmente inútil, con secuelas de graves complicaciones, que solo comprometen el alcance expedito de los fines distritales y que se ha constituido en una relevante fuente de innecesarios conflictos.

La historia de los CMD ha sido una constante zozobra, de increíbles altibajos, en donde la balanza a ratos se ha inclinado por restarles estatus, con desprecio de la elemental relevancia de los procesos de autoadministración local, en el caso justificado el proceso en el abandono de los lugares alejados, y con desprecio de los importantísimos logros de desarrollo en la práctica obtenidos, que están a la vista.

La jurisprudencia existente sobre los CMD debe tenerse presente, pero examinada con sumo cuidado. Los contextos han ido cambiando y de todos modos se dan contradicciones. Lo único aquí contundente es que nunca ningún tribunal ha indicado que los CMD no pueden ser dotados de personalidad jurídica instrumental y lo elemental es que si esta se da, para entre otras cosas administrar autónomamente recursos propios, debe a su vez autorizarse la presupuestación propia.

La coincidencia entre persona jurídica instrumental y presupuesto propio puede verse en la Junta Administrativa del Registro Nacional (Ley 5695/75), en la Comisión Nacional de Emergencias (Ley 7914/99) y respecto del Fonafifo (Ley Forestal, 7575/96), entre otros casos.

Por lo demás, si el legislador puede o no dotar a los CMD, que ya tienen todo lo expuesto, de presupuesto propio, es en realidad un tema organizativo que cae dentro de la discrecionalidad legislativa, la que ciertamente debe ser ejercida razonablemente. Esta razonabilidad es precisamente la que no se dio con el vigente artículo 10 y lo que este proyecto busca es lograrla y con ello satisfacer la voluntad constitucional, que pretendió organismos dotados de lo necesario para atender eficazmente su responsabilidad de hacerse cargo, desconcentradamente, de los intereses locales distritales.

El proyecto que se propone sencillamente ofrece una solución contraria a la vigente. Se pretende lisa y llanamente que los CMD puedan aprobar y ejecutar su propio presupuesto, sin interferencia del gobierno de la municipalidad “madre”. Es una vuelta a lo que fue siempre. Es enmendar un yerro que se introdujo sin consulta alguna a los CMD, los que fueron gravemente sorprendidos y lesionados.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de los señores diputados este proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N.º 8173, DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO 1.- Para que se modifique el artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173, de 7 de diciembre de 2001 y sus reformas, y se lea así:

“Artículo 10.- Para la atención de los fines prescritos en la Constitución Política de la República de Costa Rica y para la disposición de sus recursos propios, los concejos municipales de distrito acordarán y ejecutarán su propio presupuesto.”

Rige a partir de su publicación.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se conoció el expediente N° 20.154.
- ❖ Que el concejo está de acuerdo con la reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito.
- ❖ Que se recomienda dar pase a la Lic. Francil Herrera para redactar el criterio.

ACUERDO N°14

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Dar pase a la Lic. Francil Herrera para redactar el criterio sobre el expediente 20.154, del cual el Concejo está totalmente de acuerdo”. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

h. Juan Bta. Paniagua Luna. Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Rio Negro.

ASUNTO: Solicitud de patente de licores

Se solicita patente de licores, para utilizarla en una actividad “Turno de Feria” en el salón multiuso de rio negro, para los días 28, 29 y 30 de abril del 2017.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Negro solicita ante el concejo patente de licores para el salón multiusos de Rio Negro
- ❖ Que dicha solicitud es para los días 28, 29, y 30 de abril del 2017.

ACUERDO N°15

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar la patente de licores a la Asociación de Desarrollo Integral Rio Negro de Cóbano para ser utilizada en la actividad “Turno de Feria” en el salón multiusos de Rio Negro para los días 28, 29 y 30 de abril del año 2017.”. **ACUERDO UNANIME.**

i. Robert C. van der Putten. Ystermor Corporation S.R.L

ASUNTO: Solicitud de autorización para instalar postes eléctricos.

El señor Robert .c van der Putten Sub-Gerente de la sociedad Ystermor Corporation S.R.L, con el fin de iniciar el trámite de permisos de construcción, solicito se emita una autorización para que el Instituto Costarricense de Electricidad proceda a instalar postes de electricidad sobre la calle publica que colinda al norte con la concesión. Lo anterior debido a que la calle publica colinda con terrenos clasificados como patrimonio natural del estado, bajo su administración y del Sistema de Áreas de Conservación.

Cabe mencionar que la instalación de servicios eléctricos promoverá el desarrollo de las concesiones.

CONSIDERANDO

-Que el señor Robert C. Van Der Putten solicita al Concejo un permiso para autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad a instalar postes eléctricos en una calle publica que colinda con la concesión propiedad de Ystermor Corporation S.R.L. de las que es Sub-Gerente el señor Van Der Putten.

-Que se requiere contar con un criterio técnico para esto

ACUERDO N°16

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase a Zona Marítimo Terrestre la solicitud del señor Robert C. Van Der Putten para instalar postes eléctricos por parte del Instituto Costarricense de Electricidad en la calle publica que colinda con la concesión a nombre de Ystermor Corporation S.R.L. **ACUERDO UNANIME**

j. Señora Licda. Maricel Rojas. Auditora interna

ASUNTO: Solicitud de 2 días de vacaciones correspondientes a los días jueves 18 de enero y viernes 19 de enero del 2017

CONSIDERANDO:

-Que la Auditora ha solicitado autorización para disfrutar de 2 dias de vacaciones

ACUERDO N°17

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la auditora a disfrutar de 2 días de vacaciones los días 18 y 19 de enero del presente años. **ACUERDO UNANIME**

k. Licda. Francil Herrera. Asesora Legal.

CONTESTACIÓN AL RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCIÓN CYV-034-2016 DE LA OFICINA DE CATASTRO Y VALORACIÓN EN RELACION CON LA FINCA FOLIO REAL 60095712-000 A NOMBRE DE TRANSOT S.A.

Visto el Recurso de Apelación interpuesto formalmente por parte del señor **JOSE LINO CHAVES LOPEZ**, mayor, casado, abogado, portador de la cedula de identidad número: 6 – 151 – 279, vecino de San José, en su condición de apoderado especial administrativo de la sociedad denominada **TRANSOT S.A.**, con cedula jurídica número: 3 -101 – 074530, en contra de la resolución administrativa número: CYV – 034 – 2016 del 01 de Diciembre del 2016, se resuelve:

RESULTANDO

PRIMERO: Que según indica el Recurrente en el presente Recurso de Apelación fue interpuesto por el Recurrente en fecha 23 de Diciembre del 2016, en contra la Resolución administrativa número: CYV-**034-2016**, que en lo que interesa se objeta que:

"Se indica por parte del Ingeniero Rodrigo Vásquez Quirós, que la propiedad inscrita a folio real 95712-000, debe quedar en el valor por metro cuadrado de ₡1.593.06. Desechando mis argumentos, en la cual se indica que el suscrito apoderado Legal de **TRANSOT S.A** no estableció reproches técnicos del avalúo.

Señala además que el criterio que se sostiene es amparado a los principios "igualdad, razonabilidad, justicia tributaria no confiscatoria."

La resolución referida CYV-034-2016, carece de fundamentación: de la simple lectura de la citada, se interpreta con claridad que el Ing. Rodrigo Vásquez se limita a transcribir el artículo 15 de la Ley de Impuesto, y presumimos que en el resaltado de la negrita del inciso c-) es al sustentación.

No indica el funcionario, porque técnicamente desecha nuestros argumentos, no indica por la propiedad mantiene un valor alejado al precio real de compra y lo estipulado en el valor en el Registro de Bienes Inmuebles.

No indica como desecha los peritos del Banco Nacional de Costa Rica que establecieron un nuevo valor inferior al registrado en la Intendencia Municipal de Cóbano.

SEGUNDO: Que está resolución que ahora recurrimos ante el Honorable Concejo es contraria al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública que señala: "Que en ningún caso podrá dictarse actos contrarios a las reglas univocas de la ciencia y la técnica, principios elementales de Justicia, lógica y conveniencia".

VEAMOS: El inmueble **95712-000**, posee una valoración ante el departamento de catastro municipal de ₡ 335.202.000.00. Esta valoración tiene una inconsistencia el inmueble fue adquirido mediante venta que hiciera el Banco Nacional por un monto de ciento treinta y seis millones de colones, el cual tiene al día de hoy una hipoteca por ese monto, o sea la suma de ₡ 136.000 millones de colones. Hipoteca constituida al día 12 de agosto de 2014. DE AHÍ que siguiendo el criterio de la entidad municipal el imponible debe ser ₡ 136.000 millones de colones y no ₡ 335.202.000.00.

El criterio contrario no razonado, por el Departamento de Catastro Municipal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, no nos aporta ningún elemento técnico ni jurídico que deseche el valor imponible en la suma de ₡136,000.000.00, dado técnica y jurídicamente por el Banco Nacional con sus peritos."

TERCERO: Que en virtud de lo anterior, Recurrente solicita se anule la resolución CYV-034-2016, por falta de fundamentación y se nos imponga el imponible en ₡136.000.000.00 (en ciento treinta y seis millones de colones exactos)

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el presente caso hago de conocimiento del Recurrente que apego del principio de legalidad que rige la administración pública, el Perito Valuador debe realizar su valoración en apego a la metodología establecida por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) y su respectiva plataforma de valores de terrenos. Tal como se establece en el Artículo 24 del Decreto N° 27601-H, Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, "modificación por valoraciones realizadas por la Municipalidad. En todos los casos de modificación administrativa por valoración individual o valoración general, la Administración Tributaria debe tomar como referencia los valores base en las plataformas de valores de terrenos y el Manual de Valores Base Unitarios de Construcciones e Instalaciones por Tipología Constructiva, previamente publicados y

siguiendo las normas del Órgano.” Aunado a esto, el inciso c del Artículo 15 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que:

“Causas de modificación del valor registrado. La Administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes inmuebles, mediante valoración, de oficio o a solicitud del interesado, en los siguientes casos:

- a) La construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales u obras públicas y las mejoras sustanciales que redunden en beneficio de los inmuebles.
- b) El perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular.
- c) **El valor que se derive de la valoración realizada por las municipalidades, aplicando los criterios establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.**” (negrita no es del original). De lo anterior queda entendido que el valor establecido por la Oficina de Valoraciones se encuentra amparado en los principios legales de valoración, que otorga la legislación vigente para llevar a cabo dicho acto.

Que la valoración efectuada por el Perito Valuador ha sido llevada a cabo de forma técnica y objetiva, donde se aprecia en la página 5 de la Resolución CYV-033-2016, que los factores utilizados en la valoración son proporcionales y racionales. Ante este panorama, no se puede pretender, establecer una nueva base imponible para el pago del respectivo Impuesto sobre Bienes Inmuebles, partiendo de una hipoteca adquirida a un banco, sobre una valoración técnica llevada a cabo por un perito, ya que muchas veces los bienes inmuebles adquiridos por las entidades bancarias, son vendidos a precios que no reflejan la realidad del valor de mercado, y sujeto a otro tipo de parámetros que utilizan las entidades bancarias para el efecto, y que son impuestas únicamente sobre un porcentaje o porción del monto de avalúo, y no por el valor o el cien por ciento del valor real del inmueble. En este sentido, se observa como en reiteradas ocasiones, los bancos, ofrecen descuentos en compra de terrenos, subasta de bienes inmuebles, etc.

SEGUNDO: Por otro parte, se le indica al señor Recurrente que la valoración realizada a la finca del partido de Puntarenas bajo matrícula folio real número: 60095712-000, no es de ¢ 335.202.000 como él indica en el presente Recurso, sino que es de ¢ 249.608.606, tal y como consta en la Resolución administrativa número: CYV- 033 -2016, emitida por la Oficina de Valoraciones.

En virtud de lo anterior, cabe destacar que la imposición de una garantía hipotecaria sobre dicho inmueble, no es una razón justificable para que se baje el monto del valor de la base imponible, para el respectivo pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Es así como, el valor de la base imponible para la finca en maras, se calculó de forma técnica, considerando las condiciones del inmueble, a través de una inspección de campo realizada a la finca y efectuando su respectiva valoración, la cual consta en la página 5, de la Resolución CYV-033-2016, donde se muestra el resultado de la valoración y todos los factores utilizados para llegar a dicho resultado.

POR TANTO

Con base en los antes expuesto, es que este Órgano Colegiado en este acto confirmar los argumentos expuesto en la resolución administrativa impugnada, y a su vez procede a **declarar sin lugar** el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **José Lino Chaves López**, en calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad **TRANSOT SOCIEDAD ANONIMA**, en contra de la Resolución **CYV-034 -2016**, dictado por la Oficina de Valoraciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y notificada en fecha **04 de Noviembre del 2016**, en todo sus extremos.

En virtud, de lo anterior, se hace de conocimiento del señor **Chaves López**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, que este cuenta con la posibilidad de impugnar la presente resolución en el término 15 días hábiles ante el Tribunal Fiscal Administrativo para que sea esta Autoridad la que resuelva lo correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Elaborado por

Licda. Francil Herrera Araya

Asesora Legal

Nota: Avalado por el Perito Valuador en lo que respecta a los aspectos técnicos, Ing. Rodrigo Vásquez Quirós.

CONSIDERANDO:

-Que Visto el Recurso de Apelación interpuesto formalmente por parte del señor **JOSE LINO CHAVES LOPEZ**, mayor, casado, abogado, portador de la cedula de identidad número: 6 – 151 – 279, vecino de San José, en su condición de apoderado especial administrativo de la sociedad denominada **TRANSOT S.A.**, con cedula jurídica número: 3 -101 – 074530, en contra de la resolución administrativa número: CYV – 034 – 2016 del 01 de Diciembre del 2016, se resuelve:

ACUERDO N°18

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Que con base en los antes expuesto, es que este Órgano Colegiado en este acto confirmar los argumentos expuesto en la resolución administrativa impugnada, y a su vez procede a declarar sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor José Lino Chaves López, en calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad TRANSOT SOCIEDAD ANONIMA, en contra de la Resolución CYV-034 -2016, dictado por la Oficina de Valoraciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y notificada en fecha 04 de Noviembre del 2016, en todo sus extremos. En virtud, de lo anterior, se hace de conocimiento del señor Chaves López, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, que este cuenta con la posibilidad de impugnar la presente resolución en el término 15 días hábiles ante el Tribunal Fiscal Administrativo para que sea esta Autoridad la que resuelva lo correspondiente. ACUERDO UNANIME.

I. Jeffrey Ramírez Castro. Ingeniero Vial Municipal Oficio ING-005-2017

Unidad solicitante: Ingeniería Vial Municipal

Oficio INGV-005-2017

Fecha: 17 de enero del 2017

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Es necesario realizar trabajos de mantenimiento en la ruta 160 Cruce de los Mangos hasta entronque n°6-01-001Cruce Playa del Carmen (6000mde longitud), camino código 6-01-037, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos con maquinaria para dar mantenimiento a la vía, debido a que este camino está muy deteriorado por el paso constante de los vehículos, ya que estamos en temporada alta y tenemos la visita de gran cantidad de turismo nacional como internacional el camino presenta muchas Irregularidades y deformaciones por lo que se requiere mejorar la superficie de rodamiento.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (6% mínimo), escarificar y dar conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria, limpieza de las cunetas para mejorar la superficie de rodamiento. Estos trabajos se realizarán con una Motoniveladora de potencia igual o superior a 140 Kw (60 horas) con un modelo preferiblemente igual o superior al año 2000, una compactadora de 10 toneladas (36 horas), un carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones (48 horas). La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 5% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la compactación, la compactación se debe de realizar utilizando la vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie y dejar un buen acabado a la superficie de rodamiento.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconfigurar las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo y un ancho, profundidad y pendiente uniformes en la cuneta.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconfigurar los espaldones.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea

- 60 horas de Niveladora (140KW)
- 40 horas de compactador (10 ton)
- 50 horas de Tanque Agua

ACUERDO N°19

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie la gestión de contratación de maquinaria con el fin de dar mantenimiento en la ruta que va desde el entronque 160 cruce de Los Mangos hasta entronque camino 6-01-001 cruce Playa Carmen. Por un monto de de cuatro millones cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢4.400.000.00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III, de lo cual se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal de Contenido presupuestario. ACUERDO UNANIME.

m. Señora Cinthya Rodriguez Intendente. Oficio N° IC-016-2017

ASUNTO: convocatoria a sesión extraordinaria el día 20 de enero del año 2017 a las 10:00am en la sala de sesiones con el tema único “Colaboración en Formación de educativa sobre sistemas de siembra”

PRESIDENTE: quedan todos convocados

***** U.L. *****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas en punto

Darío Álvarez Arguedas
Secretario Municipal a.i

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente